

CACIQUISMO Y REPUBLICANISMO EN BENAMOCARRA (1911-1915)

José Juan Gómez Sánchez,
Profesor de Educación Secundaria

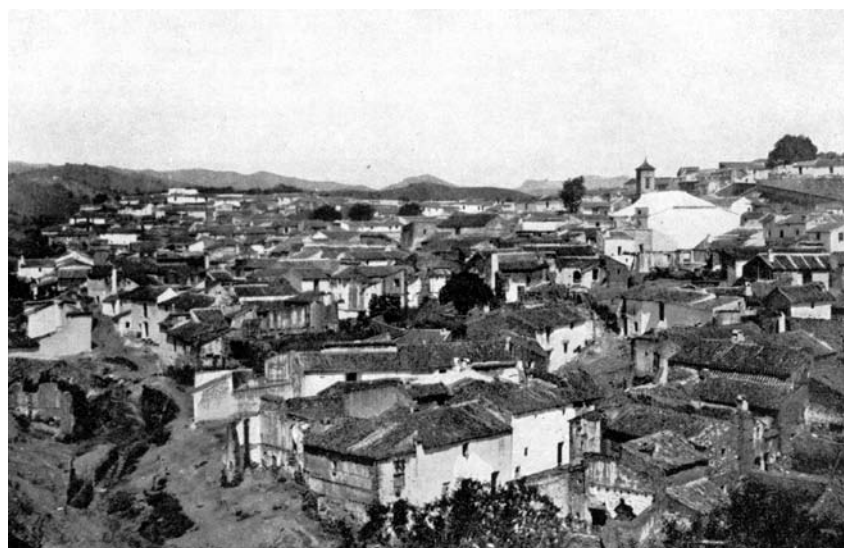
Durante el lustro comprendido entre 1911-15, los pueblos de Arenas, Benamocarra, Benamargosa y Benagalbón se convirtieron en un bastión de reconocida, honrada y probada raigambre republicana y socialista. Enclavados en una comarca donde el 25% de las tierras las labraban sus propietarios, y el 75% los colonos, dependiendo de una oligarquía caciquil, los asalariados y pequeños propietarios comenzaron a organizarse y a cuestionar este injusto sistema de relaciones sociales y políticas.

El fenómeno caciquil alcanzó su plenitud en la Andalucía rural de la Restauración (1874-1923), siendo el régimen canovista y la implantación del sufragio universal en 1890, los dos elementos que agudizaron el abuso, la corrupción, el clientelismo y las irregularidades electorales en los pueblos.

Centrándonos en Benamocarra, tenemos la protesta presentada por Antonio Chica Mata, casado, labrador y domiciliado en la calle Peligro, el 3 de noviembre de 1913, cuando contaba con 45 años de edad, mediante acta notarial otorgada en Vélez-Málaga ante el notario Rafael Fernández Gómez, denunciando las irregularidades electorales que se estaban cometiendo en este Ayuntamiento. Junto a Antonio Chica, comparecieron ante el notario, José Arroyo Ocón y Antonio Zamora Extremera, concejales del Ayuntamiento; además de Antonio Gutiérrez Marfil, Antonio Padilla García y Antonio Lucena Fernández, en calidad de candidatos propuestos para dichas elecciones; y Francisco Labao García como Vocal de la Junta Municipal del Censo.

Hicieron constar que el día 2 de noviembre se personaron en el Salón Capitular del Ayuntamiento donde estaba constituida la Junta Municipal del Censo, con el fin de presentar la propuesta de concejales a favor de Antonio Chica Mata y Antonio Gutiérrez Marfil, los comparecientes Antonio Padilla García y Antonio Lucena Fernández. Cada propuesta de candidato fue presentada por dos concejales de la Corporación saliente, y aceptada por el Juez Municipal Pablo Téllez, por atenerse a la legalidad. En el momento de extender el acta con la aceptación de candidatos, intervino el Secretario del Ayuntamiento, a requerimiento del Secretario de la Junta Municipal, denegando la validez de esas propuestas.

El Vocal Juan Labao García consideró que este acto del Secretario no era legal, e hizo constar que se marchaba sin firmar por considerar atentatorio a la ley lo decidido por la Junta Municipal del Censo. Este



Vista general de Benamocarra, 1890. Lámina "Portafolio fotográfico de España". Archivo Temboury.

vocal manifestó cómo, seguidamente, fue requerido por el Presidente por medio de un Municipal para que firmara el acta, cosa que hizo dejando constancia de su protesta anterior. Asimismo indicaron que José Sánchez Burgos se marchó también sin firmar, haciéndolo por la noche a instancias del Presidente de la Junta.

Antonio Chica Mata atestiguó que el concejal de este Ayuntamiento Antonio Delgado Gallego y el candidato propuesto Manuel Mata Agenjo, llegaron a la notaría para hacer idénticas manifestaciones por encontrarse en las mismas circunstancias, pero que no estaban presentes porque habían decidido presentar sus protestas ante la Junta Provincial. Fernando Bustamante Díaz Durán y Eloy Téllez Pascual, vecinos de Vélez-Málaga firmaron como testigos de este testimonio.

La Comisión Provincial no atendió la reclamación vecinal y declaró válida la proclamación de candidatos, pero la insistencia de los mismos hizo que el Gobernador Civil de la Provincia D. Luis Soler, con fecha de 18 de enero de 1914 elevara al Ministerio de Gobernación un recurso de alzada, interpuesto por los antedichos vecinos y electores.

Antonio Chica, en esos momentos Concejal del Ayuntamiento, y propuesto como candidato en las próximas elecciones municipales, era republicano, perteneciente al Centro Obrero Republicano desde su fundación en Benamocarra allá por el año 1909, y vocal desde 1912 hasta al menos 1918. El republicanismo,

tras su fundación, había alcanzado gran auge en este pueblo y sufrido una gran presión por parte del caciquismo, tal y como lo pone de manifiesto el periódico *El Defensor de Vélez-Málaga*, que en su número 56 correspondiente al 21 de marzo de 1911, hacía públicos los siguientes elogios:

Las perlas del distrito. Son las Villas de Benamargosa, Arenas y Benamocarra tres hermosas perlas de incalculable valor, que tiene engarzadas el distrito de Vélez-Málaga en su collar republicano. En las últimas elecciones de Diputados provinciales, supieron colocarse a la altura de los pueblos más dignos, luchando notablemente por su deseada independencia, sin que les hicieran retroceder las coacciones y amenazas, ni faltar a su deber tentadores ofrecimientos hechos por el caciquismo. (...) los Arroyo Ocón, los Gallegos y otros de Benamocarra, son hoy la admiración de todos los republicanos de la provincia, por su decisión, entereza y buenas intenciones. (...) Iznate y Marcharaviaya son pueblos muertos que están llamados a desaparecer del mapa devorados por el caciquismo.

Días más tarde, en *El Defensor de Vélez-Málaga*, se elogiaba una vez más la política realizada por los republicanos de Benamargosa y Benamocarra, y animaban a prepararse para las elecciones municipales de noviembre de ese mismo año de 1911, con frases como éstas:

Ya que las leyes actuales conceden a los pueblos el derecho de nombrar libremente administradores, deberemos contribuir a que concluya la antigua costumbre de que los nombramientos salgan de los despachos de un jefe político o un funesto cacique, como viene ocurriendo hoy.

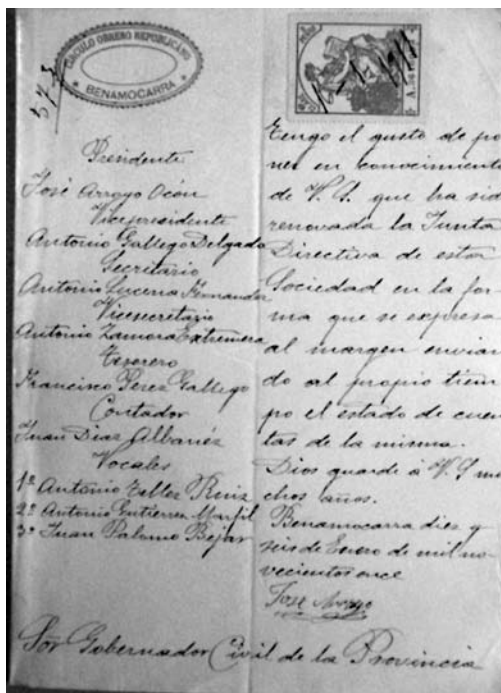
En mayo de 1911, para socorrer a las víctimas del caciquismo en Canillas de Aceituno, el Círculo Republicano de Benamocarra dona 35,30 pesetas, y a su vez la Juventud Republicana de Vélez recauda en este pueblo 18,24 más, lo que pone de manifiesto no sólo la solidaridad de este partido y del pueblo de

Benamocarra, sino la solidez y fuerte organización política de esta agrupación. En las elecciones para Diputados provinciales en Benamocarra, los tres candidatos republicanos obtuvieron cada uno 233 votos, frente a los 144 que obtuvo, el que más entre los monárquicos. Para las elecciones municipales de noviembre de ese mismo año se presentaron como candidatos por la Conjunción Republicano-Socialista en Benamocarra José Arroyo Ocón, Antonio Delgado Gallego, Antonio Zamora Extremera, Antonio Chica Mata, resultando todos elegidos por las urnas.

El día 21 de enero de 1915, comparecieron ante el notario de Vélez-Málaga Tiburcio Ávila González, Antonio Chica Mata, Antonio Zamora Extremera y Antonio Gutiérrez Marfil, para otorgar mandato a procuradores de las ciudades de Vélez-Málaga, Granada y Madrid. Estos nueve procuradores tenían poder para actuar en los pleitos interpuestos ante cualquiera de las administraciones, y estaban capacitados para nombrar abogados que defendieran a los otorgantes. Asimismo, se especifica cómo facultan a estos procuradores para interponer querrelas criminales por los delitos de coacciones electorales y cualquier otro con motivo de elecciones ordinarias y parciales, municipales, provinciales, a Cortes y de compromisarios para Senadores, contra los individuos que integran las Juntas Municipales del Censo Electoral, por sus acuerdos, decisiones y

resoluciones y acuerdos de proclamación de Concejales; y contra Alcaldes y Concejales por sus actos en la Administración Municipal y por su intervención en las elecciones municipales, provinciales, a Cortes y de senadores.

El 25 de ese mismo mes, ante el mismo Notario Tiburcio Ávila, Antonio Chica Mata y Antonio Gutiérrez Marfil, concurren como electores de la referida villa de Benamocarra, acompañados de Antonio Gallego Delgado, Antonio Lucena Fernández, José Alba Ruiz, Eduardo Chica Palomo, Feliciano España Díaz, José Díaz Ruiz, Antonio Arcas Hurtado, Manuel Ocón Jurado, Antonio Díaz Ruiz, Joaquín Agenjo Ruiz, Francisco Barrera Lagos, Antonio Pérez Jurado, José Padilla García, Manuel Palomo Gallego, José Labao Pascual, Miguel Garín Quintero, Alejandro Ocón Jurado, Antonio Zamora Rueda, y José Lucena Fernández. Estos veinte y dos vecinos quieren dejar constancia que desde el amanecer del día 17 de febrero se situaron en la puerta de la Casa Ayuntamiento, establecida en la planta baja de la casa nº 26 de la calle



Certificación de la nueva Junta Directiva del Círculo Obrero Republicano en 1911

del Cura, con el objeto de presenciar el acto público de la proclamación de candidatos para concejales por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa.

Los otorgantes atestiguaron que desde el amanecer hasta las cuatro de la tarde, permaneció cerrada la expresada Casa Ayuntamiento, por lo que en ella no se reunió la Junta del Censo Electoral, ni en dicha puerta se había colocado edicto alguno anunciando el traslado del Ayuntamiento a otro local. Asimismo hicieron constar que durante este tiempo, otras personas no cesaron de recorrer los sitios públicos acostumbrados por el Ayuntamiento y por la Alcaldía de la villa para fijar y publicar sus edictos y bandos, no encontrando ningún anuncio sobre el traslado de la Casa Ayuntamiento.

Habiendo llegado a estos otorgantes noticias de que la Casa Ayuntamiento se había trasladado por acuerdo del Municipio a la calle Calvario, nº 12, aseguraron, por haberse pasado frecuentemente por ese domicilio, que la expresada casa propiedad de Gertrudis Mérida, madre de Antonio Peñuela Mérida, Juez Municipal, Jefe del Partido de la *Casa de los Señores Larios*, hijo político del Alcalde (Francisco Jiménez Ocón) y hermano político del Secretario del Ayuntamiento, se tuvo cerrada durante el mencionado día 17 de febrero. Su dueña se encontraba dicho día en Fuengirola, donde pasaba una temporada con su hija, esposa del Teniente de Carabineros Francisco Ocón Jiménez.

Estos otorgantes vieron una certificación el día 18 de enero, o sea el siguiente a aquel en que debía verificarse la proclamación de candidatos para concejales según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley Electoral, en la fachada de la expresada calle Calvario nº 12. Se decía por el público que Antonio Peñuela Mérida, Juez Municipal, había facilitado la llave de la casa de su madre para que su suegro y cuñado, que figuraba como Secretario de la Junta Municipal del Censo, pudiera utilizarla con tal fin. Para más datos, el 22 de febrero se le había cobrado a José Fuentes Quintero, en la Casa Ayuntamiento de la calle del Cura nº 26, donde desde hace muchos años viene establecida la Recaudación, la Contribución de consumos.

Estos veinte y dos comparecientes también atestiguaron, que el Ayuntamiento de manera reservada y sin consignación para ello en los presupuestos

municipales, con el único fin de imponer el terror a los que solicitaban ser proclamados candidatos para Concejales por la Junta Municipal del Censo, dio el nombramiento de Policías de Seguridad a ocho forasteros vecinos de Vélez-Málaga y entre otros a un guarda de la fábrica de Larios de Torre del Mar, algunos de ellos licenciados de presidio por hurtos. Al frente de los cuales, armados de sables, se procedió, en la noche anterior al día en que se debía reunir la Junta Municipal del Censo Electoral para hacerla proclamación de candidatos para concejales, al registro o cacheo de cuantos vecinos encontraron en la calle y en los establecimientos públicos de la población, ordenándoles que no anduvieran por las calles si no querían ir a la cárcel. Esos ocho forasteros vestidos de guardias y armados, mandados por el guarda de Larios, patrullaron por las calles todo el día diez y siete.

Como hecho relevante debemos hacer constar que en el levantamiento de esta acta, junto a estos 22 hombres, se encontraron siete mujeres: Antonia Jiménez Moyano, Remedios Matas Espejo, María Palomo Cruces, Isabel Merenguel Arroyo, María Ocón Téllez, Remedios Chica Mata y Josefa Zamora Chica. Sin duda alguna, podemos afirmar que es la primera vez que un grupo de mujeres se implica en asuntos políticos en nuestro pueblo. Otro hecho significativo es que ninguna de estas mujeres sabían escribir, algo generalizado en las mujeres de clase social baja en España en esta época, y que se agudizaba en el medio rural. De los 22 hombres, 11 no sabían escribir, lo que equivale al 50%. También comparecieron ante el notario Juan Palomo Béjar, Francisco Quero Téllez y Manuel Quero

Fernández como electores de esta Villa.

Estas siete mujeres y estos tres hombres atestiguaron haber visto durante el día 19 de febrero, como el Municipal del Ayuntamiento, el Secretario del Juzgado Municipal y un muchacho del pueblo acarrear las mesas, bancos y sillas de la Casa Ayuntamiento, establecida en el nº 26 de la calle del Cura, a la de la madre de Antonio Peñuela, Juez Municipal, situada en la número 12 de la calle Calvario. Como testigos de la declaración de estos 32 vecinos de Benamocarra firmaron José García Alba de Vélez-Málaga y Dionisio Ocón Ruiz de Benamocarra.



Procesión del Corpus Cristi del año 1920 a su paso por la calle del Cura. Justamente en este lugar se encontraba el Ayuntamiento. Foto cedida por los herederos de José Téllez Fernández

El día 2 de febrero de 1915, Antonio Chica Matas, Antonio Zamora Extremera, Antonio Gutiérrez Marfil, José Arroyo Ocón, Antonio Lucena Fernández y Alejandro Ocón Zamora, comparecieron ante el notario de Vélez-Málaga Rafael Fernández Gómez, para levantar otra acta notarial. Manifiestaron que ese mismo día, a las 11 de la mañana se habían personado en la Casa Ayuntamiento de la villa de Benamocarra con objeto de que el Sr. Alcalde hiciera llegar al Ayuntamiento una reclamación escrita que los tres primeros declarantes hacían contra la proclamación de Concejales realizada el 16 de enero por la Junta del Censo Electoral de ese pueblo. Los declarantes argumentaban su reclamación en los artículos 4º y 5º del R.D. de 24 de marzo de 1891, y del artículo 29 de la Ley Electoral vigente en el año 1915. El objetivo no es otro que conseguir que el Sr. Alcalde remitiera esos escritos a la Comisión Provincial del Censo Electoral, aunque éste se negó a recibirlos y admitirlos; por ello pidieron al notario que rubricara y sellara todas las hojas para tenerlas como prueba.

Estas irregularidades electorales, que no sólo se daban en el periodo abordado, sino que también se documentan en la proclamación de candidatos para las elecciones municipales que tuvieron lugar el 1 de febrero de 1920, se convirtieron en una lamentable rutina.

El ambiente político en la villa de Benamocarra en el periodo abordado estaba bastante tenso, pues por un lado los representantes del caciquismo de Larios estaban dispuestos a colocar a sus partidarios, no importando los medios empleados, y del otro, la oposición republicana no estaba dispuesta a tolerar más fraudes electorales. Sin embargo los medios eran desiguales: los seguidores de Larios tenían dinero, poder, y la posibilidad de emplear la fuerza; los republicanos, no contaban con medios económicos, sólo con su coraje, valentía, convicción de ideas y la posibilidad de acudir a los tribunales en defensa de la legalidad vigente. Siendo digna de mención la activa, decisiva y temprana participación de la mujer benamocarrea en los asuntos políticos.

La Coalición Republicano-Socialista avanzó electoralmente en Benamocarra y en la comarca, aunque con dificultades añadidas, propias del sistema electoral, sirva como ejemplo que para presentar a su tres candidatos a las elecciones de Diputados Provinciales del año 1911 tuvieron que realizar una antevotación, en la que los electores acudieron al colegio electoral un día laborable de 8 a 4 de la tarde, y votaron a viva voz por estos candidatos, que no serían proclamados sin antes obtener la vigésima parte de los electores del partido Vélez-Torrox. A pesar de todo, los candidatos Antonio de la Cruz Herrera, Manuel Morel Jiménez y Enrique Rivas Beltrán salieron proclamados, y más tarde elegidos por el pueblo.

Bibliografía:

- *El Defensor de Vélez-Málaga*. Años 1911-1912
- Archivo Histórico Provincial de Málaga. LG. P. 7.339, 7.341.
- Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, nº 13. Viernes 16 de enero de 1914.
- Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, nº 83. Viernes 9 de abril de 1920.